



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

1. TENGASE al joven MANUEL ALEJANDRO BETANCOURT DE LOS RIOS como Dependiente Judicial al interior del presente asunto, con las facultades exclusivas que la ley le otorga.
2. LÍBRESE oficio al Banco de Occidente de esta ciudad, suministrando la información requerida.
3. Expídase la copia solicitada.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marín Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación: [a91bfbb76da454d118d2507ad115a2f84d8803d267837b4b9231bf2b9fa44d23](https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
Documento generado en 08/11/2021 11:50:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>